

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 100/2021

Fecha Resolución: 05/02/2021

Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:

ASUNTO: APROBAR LISTADO ADMITIDOS- EXCLUIDOS NUEVA EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

Vista la Resolución nº 2083/2020 de fecha 29 de abril de 2020 de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Corporación según Resolución nº 2579/15 de 2 de julio en la que ha resuelto Aprobar el Programa de Urgencia Social Municipal para los municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla 2020.

Vista la Resolución 550/2020, de fecha 01/07/2020, del Concejal de Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Montellano en la que resuelve aprobar la relación definitiva de personas admitidas para el Programa de Urgencia Social Municipal para los municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla 2020.

Vista la Resolución 826/2020, de fecha 05/10/2020, del Sr. Alcalde en la que resuelve: 1) Incorporar el listado de la Resolución 550/2020, de fecha 01/07/2020, relación definitiva de personas admitidas para el Programa de Urgencia Social Municipal, a la nueva edición extraordinaria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social. 2) Abrir un plazo de presentación de nuevas solicitudes para aquellas personas que cumplan con los requisitos y aquellas que han cambiado sus circunstancias socio-económicas. Todo ello estará regulado por los requisitos establecidos en las Bases y Convocatoria del Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social. Este plazo estará abierto hasta la vigencia del Programa. 3) El listado de personas admitidas se publicará y actualizará periódicamente en el tablón de anuncios del Ayto. Montellano y sede electrónica, en base a los perceptivos informes de los Servicios Sociales.

Habiéndose agotado todos los llamamientos a las personas admitidas del listado, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 550/2020 de fecha 01 de julio de 2020, y habiéndose ampliado del plazo para la presentación de solicitudes y teniendo en cuenta el listado presentado por la Comisión Técnica de valoración de Servicios Sociales Comunitarios de la Localidad y revisada la documentación aportada por las personas solicitantes al Programa de Empleo para la Prevención de la Exclusión Social.

Por ello esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el listado de admitidos y excluidos que a continuación se detalla:

LISTADO DE ADMITIDOS

MARIA DEL CARMEN ROMERO ROMERO	XXXX095XX	ADMITIDO/A
PAULINA ZAHARIA	XXXX771XX	ADMITIDO/A
PRUDENCIA BENITEZ MUÑOZ	XXXX453XX	ADMITIDO/A
SONIA ROMERO ROMEO	XXXX657XX	ADMITIDO/A

Código Seguro De Verificación:	mYXCRJlrX+ZMasEajeDFiA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos		Firmado	05/02/2021 09:13:05
	Manuel Jaramillo Fernandez		Firmado	05/02/2021 10:47:17
Observaciones			Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mYXCRJlrX+ZMasEajeDFiA==			



ANA ORDOÑEZ BENITEZ	XXXX874XX	ADMITIDO/A
ROSA MARIA NUÑEZ FLORES	XXXX228XX	ADMITIDO/A
ROCIO GÓMEZ SÁNCHEZ	XXXX149XX	ADMITIDO/A
CATALINA TORO HIDALGO	XXXX650XX	ADMITIDO/A
ROSARIO FLORES ALVAREZ	XXXX932XX	ADMITIDO/A
VANESA GOMEZ ACEVEDO	XXXX648XX	ADMITIDO/A
JOSE ANTONIO ROMAN CAMPANARIO	XXXX509XX	ADMITIDO/A
FRANCISCO DIAZ DELGADO	XXXX121XX	ADMITIDO/A
LUZ MARIA AVELLANEDA ZAMORA	XXXX419XX	ADMITIDO/A
MARIA DEL CARMEN CALVENTE ANDRADE	XXXX299XX	ADMITIDO/A
JUAN CARLOS SALDAÑA PROKOP	XXXX514XX	ADMITIDO/A
SANDRA JIMENEZ PÉREZ	XXXX620XX	ADMITIDO/A
ROSARIO VAZQUEZ ALVAREZ	XXXX703XX	ADMITIDO/A
JOSEFA PINO DIAZ	XXXX768XX	ADMITIDO/A
LUISA RODRIGUEZ MUÑOZ	XXXX265XX	ADMITIDO/A
SONIA GALLARDO ROMERO	XXXX950XX	ADMITIDO/A
M. ^a FEDERICA MUÑOZ DOMINGUEZ	XXXX719XX	ADMITIDO/A
NOEMI VALLE ROMERO	XXXX144XX	ADMITIDO/A
RAQUEL MORENO ROJA	XXXX395XX	ADMITIDO/A
M. ^a MAGDALENA MULERA SALDAÑA	XXXX320XX	ADMITIDO/A
JUAN JESUS ESCOBAR ROMERO	XXXX753XX	ADMITIDO/A
ENCARNI GARCIA CAMPANARIO	XXXX728XX	ADMITIDO/A
SILVIA ROMERO LEBRON	XXXX773XX	ADMITIDO/A
ISABEL CHICON GALLARDO	XXXX211XX	ADMITIDO/A
JUANA LÓPEZ CRUZ	XXXX020XX	ADMITIDO/A
MACARENA ALVAREZ CABEZAS	XXXX544XX	ADMITIDO/A
ALMUDENA MUÑOZ RAMIREZ	XXXX609XX	ADMITIDO/A
MARIO FLORENTIN BACOLAS	XXXX229XX	ADMITIDO/A
ESTEFANIA CALAHORRO RAMOS	XXXX387XX	ADMITIDO/A

Código Seguro De Verificación:	mYXCRJlrX+ZMasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	05/02/2021 09:13:05
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	05/02/2021 10:47:17
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mYXCRJlrX+ZMasEajeDFiA==		



NATALIA RAMOS MORENO	XXXX324XX	ADMITIDO/A
M. ^a JOSE LOPEZ DÍAZ	XXXX754XX	ADMITIDO/A
ANTONIO MANUEL OJEDA DOMINGUEZ	XXXX536XX	ADMITIDO/A
MIGUEL MARIN ROMERO	XXXX334XX	ADMITIDO/A
SOFIA PEREZ GALLEGO	XXXX048XX	ADMITIDO/A
FATIMA DUARTE ROMERO	XXXXX5XX	ADMITIDO/A
YOLANDA MARTOS BLANCO	XXXX034XX	ADMITIDO/A
ANTONIO ALVAREZ GALINDO	XXXX492XX	ADMITIDO/A
MANUEL GONZALEZ TORRES	XXXX034XX	ADMITIDO/A
ALEJANDRA CALVENTE SIGÜENZA	XXXX365XX	ADMITIDO/A
RAQUEL ROJA ROMERO	XXXX823XX	ADMITIDO/A
RAUL MOMERO INFANTE	XXXX767XX	ADMITIDO/A
JESUS FIGUEROA PEREZ	XXXX685XX	ADMITIDO/A
NAYARA BARRERA CAMPOS	XXXX337XX	ADMITIDO/A
FATIMA MERA ZAMBRANA	XXXX301XX	ADMITIDO/A
MANUEL PALMA CHACON	XXXX188XX	ADMITIDO/A
DOLORES ALVAREZ FERNANDEZ	XXXX807XX	ADMITIDO/A
MIGUEL FLORES GARCIA	XXXX048XX	ADMITIDO/A
MANUEL CUADRADADO MUÑOZ	XXXX194XX	ADMITIDO/A

LISTADO DE EXCLUIDOS

ELENA DIAZ GOMEZ	XXXX368XX	FALTA DOCUMENTACIÓN
FERNANDO ANTONIO ORDOÑEZ GARCÍA	XXXX198XX	FALTA DOCUMENTACIÓN
ANGELO HELLÍN MUÑOZ	XXXX520XX	FALTA DOCUMENTACIÓN
FRANCISCA GÓMEZ SÁNCHEZ	XXXX449XX	FALTA DOCUMENTACIÓN
ROSARIO SÁNCHEZ REINA	XXXX810XX	SUPERA INGRESOS
SERGIO LOBATO CALAHORRO	XXXX669XX	SUPERA INGRESOS
M. ^a CARMEN LOPEZ GOMEZ	XXXX900XX	SUPERA INGRESOS

Código Seguro De Verificación:	mYXCRJlrX+ZMasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	05/02/2021 09:13:05
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	05/02/2021 10:47:17
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mYXCRJlrX+ZMasEajeDFiA==		



GEORGE VIRTOPEANU	XXXX248XX	MIEMBRO DE LA U.F. INCLUIDOS
JUAN MORENO ROJA	XXXX395XX	MIEMBRO DE LA U.F. INCLUIDOS
JUAN MORENO MARQUEZ	XXXX517XX	MIEMBRO DE LA U.F. INCLUIDOS
FRANCISCO GALLARDO PÉREZ	XXXX335XX	MIEMBRO DE LA U.F. INCLUIDOS
SANDRINE MILLOUR	XXXX501XX	MIEMBRO DE LA U.F. INCLUIDOS
JAIME ROMERO FLORES	XXXX910XX	MIEMBRO DE LA U.F. INCLUIDOS
FERNANDO MANUEL LOBATO VAZQUEZ	XXXX078XX	MIEMBRO DE LA U.F. INCLUIDOS

SEGUNDO.- Indicar que se realizarán las contrataciones hasta agotar el presupuesto con que cuenta el Programa de Urgencia Social Municipal y con el siguiente funcionamiento de llamamientos:

FUNCIONAMIENTO DE LLAMAMIENTOS PARA EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2020

Se realizarán dos llamadas telefónicas y/o un envío de mensaje SMS, a los teléfonos facilitados por los participantes en la solicitud inicial, que se realizaran en horas distintas hasta la finalización de la jornada laboral. Si no respondiera en un plazo de 24 horas, pasará al final de la lista.

En caso de rechazar la oferta o no atender el teléfono deberá de presentar escrito motivado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en un plazo de **5 días hábiles**, para mantener el mismo puesto en la Bolsa, en caso contrario pasará al último lugar de la lista.

En caso de rechazar la oferta o no atender el teléfono deberá de presentar escrito motivado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en un plazo de **5 días hábiles**, para mantener el mismo puesto en la Bolsa, en caso contrario pasará al último lugar de la lista.

El solicitante tendrá la obligación de comunicar, mediante escrito realizado a través del Registro General de Documentos del Ayuntamiento cualquier cambio de teléfono en cuanto al que constara en su solicitud de origen.

Con carácter general, la disponibilidad no voluntaria, tras un llamamiento, se podrá justificar por las siguientes causas:

- Causas de enfermedad debidamente acreditadas por un médico de Asistencia Sanitaria, o situación de baja por incapacidad temporal del interesado con fecha anterior al momento de la comunicación de la oferta de trabajo.
- Por enfermedad del cónyuge o familiar hasta el 1er grado de consanguinidad o afinidad acreditada por certificado y libro de familia.
- En caso de maternidad, si la renuncia se produce entre el séptimo mes de embarazo y la decimosexta semana posterior al parto, decimoctava si el parto es múltiple.
- Por estar en proceso de formación.

La renuncia a una cobertura temporal o total por las causas justificadas conllevará la situación de inactivo, permaneciendo en el mismo turno de la bolsa de trabajo durante el periodo que dure el motivo que haya llevado al interesado a la citada situación, siempre y cuando quede debidamente justificado documentalmente. Finalizada la causa que da lugar a las situaciones relacionadas, se deberá comunicar en el plazo máximo de **5 días hábiles** en el Registro General de Entrada de documentos, de modo que hasta esa notificación se mantendrá al candidato en la

Código Seguro De Verificación:	mYXCRJlrX+ZMasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	05/02/2021 09:13:05 05/02/2021 10:47:17
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mYXCRJlrX+ZMasEajeDFiA==		



situación de inactivo en la bolsa correspondiente. Se considerará como disponible a partir del día siguiente al que comunique de manera fehaciente en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, su disponibilidad. Si el candidato no realiza dicha notificación en el plazo indicado supondrá pasar al final de la lista.

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web: www.montellano.es, a efectos de notificación.

CUARTO.- Comunicar el presente Decreto a las Oficinas de Personal e Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.


El Concejal Delegado

El Secretario General

Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dº Manuel Jaramillo Fernández

Código Seguro De Verificación:	mYXCRJlrX+ZMasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	05/02/2021 09:13:05	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	05/02/2021 10:47:17	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mYXCRJlrX+ZMasEajeDFiA==			